



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 97/21-2022/JL-I.**

• Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 97/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Anastacio Chan Cambranis en contra de 1) Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.; con fecha 24 de abril de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 24 DE ABRIL DE 2024.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) del escrito de fecha 17 de abril de 2024 suscrito por el Mtro. Carlos Manuel España Canul mediante el cual acepta el cargo conferido; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito de fecha 17 de abril de 2024 suscrito por el Mtro. Carlos Manuel España Canul, mediante el cual acepta el cargo conferido. No omito señalar que, en el escrito de propuesta, se sirva girar oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, para que se sirva autorizar y designar los honorarios por el Mtro. Carlos Manuel España Canul, para ser asignado oficialmente como perito del juzgado laboral en el presente expediente.

SEGUNDO: Notificaciones:

Se ordena notificar a la parte actora y a la demandada por conducto del buzón electrónico.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de abril de 2024.


Licda. **Claudia Esther Alvarado Tepetzi**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR